

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*BUENOS AIRES, **16 AGO 2016**

VISTO el EXP-HCD: 000812/2016 mediante el cual tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Automotores para la baja de 10 (diez) vehículos de la flota automotor de esta HCDN, la Resolución Presidencial N° 942/14 y lo dispuesto en los arts. 52 a 54 del Decreto Ley N°23.354/56, y:

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Automotores dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, ha manifestado mediante informe obrante a fs. 2, sobre la existencia de diez (10) vehículos de la flota automotor de esta H. Cámara, cuya utilización se encuentra sujeta a análisis o bien se trata de unidades que no son útiles para el servicio que deben prestar por su mal estado de conservación, en términos de lo establecido por los artículos 5° y 6° del Reglamento para la baja de vehículos oficiales de la HCDN, aprobado por R.P. N° 942/14.

Que asimismo, la Dirección mencionada, deja constancia que cuenta con una flota automotor que le permite en la actualidad satisfacer todos los requerimientos de servicios de transporte de los señores Diputados y Funcionarios de esta H. Cámara.

Que en consecuencia, se solicita en el informe mencionado ut supra, la realización del trámite de baja de los vehículos señalados, por las causales de estado de excedencia, obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa, en un todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento para la baja de vehículos oficiales de la HCDN, aprobado por R.P. N° 942/14.

Que se ha agregado a fs. 3/12 el Informe Técnico correspondiente, donde consta el detalle del estado de conservación de cada vehículo, incluyendo información detallada de las condiciones técnicas y la estimación total del valor de mercado del conjunto de los mismos, si se encontrasen en perfecto estado de conservación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable ha realizado el correspondiente Formulario CP5 adjuntando el código patrimonial y el valor residual contable.

Que con posterioridad a la declaración en desuso se seleccionarán a distintas Jurisdicciones Administrativas, Organismos Públicos o Entidades Privadas sin fines de lucro, que tengan la necesidad de incorporar vehículos de estas características para el desarrollo de sus actividades de interés general, a fin de proceder a la transferencia sin cargo de los mismos y posterior baja del patrimonio de la HCDN.

Que el traspaso de dominio a las entidades seleccionadas se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentren al momento de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

su disposición, quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago los automóviles detallados en Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección de Automotores dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa para relevar, identificar y seleccionar a otras Jurisdicciones Administrativas, Organismos Públicos o Entidades Privadas sin fines de lucro, que tengan la necesidad de incorporar vehículos de estas características para el desarrollo de sus actividades de interés general, a fin de proceder a la transferencia sin cargo de los mismos y posterior baja del patrimonio de la HCDN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pellegrini', written in a cursive style.



# H. Cámara de Diputados de la Nación

## Secretaría Administrativa

### ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	NRO CHASIS	NRO MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	74036	Renault Megane 1.6 Privilege 2005	EXO 840	8A1LA1D354L527983	F4RC746C025128	\$ 1,00
432	74038	Renault Megane 1.6 Privilege 2005	EXO 842	8A1LA1D355L599358	F4RC746C026342	\$ 1,00
432	76781	Volkswagen Bora 2.0 Trendline 2006	FPM 311	3VWSB49M16M035018	BER006167	\$ 1,00
432	76783	Volkswagen Bora 2.0 Trendline 2006	FPM 312	3VWSB49M76M036792	BER006667	\$ 1,00
432	79228	Renault Megane 1.6 Fairway 2007	GGV 500	8A1LA1V257L855902	K4MJ706Q095998	\$ 1,00
432	79235	Renault Megane 1.6 Fairway 2007	GGV 508	8A1LA1V257L836731	K4MJ706Q094321	\$ 1,00
432	79236	Renault Megane 1.6 Fairway 2007	GGV 509	8A1LA1V258L857688	K4MJ706Q097367	\$ 1,00
432	80345	Renault Megane 1.6 Pack Plus 2008	HJT 665	8A1LA1V159L075791	K4MJ706Q113350	\$ 1,00
432	80346	Renault Megane 1.6 Pack Plus 2008	HJT 679	8A1LA1V159L081934	K4MJ706Q113892	\$ 1,00
432	25950	Volkswagen Bora 2.0 Trendline 2010	IWO 263	3VWSB49M2AM028894	CBP150590	\$ 1,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10,00</b>